



CARGO

Fondo Mivivienda

URGENTE



Firmado digitalmente por LOZANO MEZA Yanira Margarita FAU 20414671773 soft Gerente De Administracion Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2023 17:24:03 -05:00

San Isidro, 13 de Diciembre del 2023
CARTA N° 000545-2023-FMV/GA



Sr. Johnny Dante Pretell Francia
Representante Legal
INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.
Ca. Doña Victoria Mz F Lt 10 Urb Victoria – Surco – Lima
Telef. 995 814 578

Presente. -

Asunto: Pérdida de Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 019-2023-FMV-1
"Servicio de limpieza para local central del FMV"

Referencia: Art. 136° y 141 del Reglamento de la Ley N° 30255 Ley de Contrataciones del Estado

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato saludarlo y a la vez en atención a los artículos de la referencia, relacionado con la obligatoriedad de contratar con el estado luego del consentimiento del otorgamiento de la buena pro del procedimiento del asunto, el cual establece lo siguiente:

- Numeral 136.1: "Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar."
- Numeral 141.1: "Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato."

En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato".

Finalmente, considerando que su representada no cumplió con subsanar correctamente los documentos para el perfeccionamiento del contrato en el plazo otorgado (4 días hábiles) en los siguientes aspectos:

1. Pólizas

- ✓ Se solicita: Póliza de Dishonestidad, por US\$ 10,000.00 dólares americanos; sin embargo, la póliza de dishonestidad presentada no establece el monto de la prima asegurada conforme lo requerido en el literal p) del numeral 2.3 del capítulo II de las bases integradas.
- ✓ Se solicita: Póliza de Responsabilidad Civil, por US\$ 10,000.00 dólares americanos; sin embargo, la póliza de responsabilidad civil presentada no establece el monto de la prima asegurada conforme lo requerido en el literal p) del numeral 2.3 del capítulo II de las bases integradas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Fondo Mivivienda, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.mivivienda.com.pe/SGD.CVD/verifica> e ingresando la siguiente clave: 123456789



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOCIÓN

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE LA FIRMA IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN DEL EMITENTE (Art. 102 - D. LEG 1049).

Firmado digitalmente por CARBAJAL RIVERA Allan Manuel FAU 20414671773 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 13.12.2023 09:43:11 -05:00

Firmado digitalmente por MANCHEGÓ IMARINO Marian FAU 20414671773 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 13.12.2023 09:41:50 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ FALCON Lucia Elizabeth FAU 20414671773 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 13.12.2023 09:41:50 -05:00

mivivienda.com.pe



2. Materiales

- Se solicita: El postor adjuntará la marca de los productos propuestos de acuerdo con lo solicitado en los Cuadros N° 01,02,03 y 04, los cuales se encuentra detallados en el numeral 14 de los Términos de Referencia; sin embargo, el postor en la relación presentada no incluyó la marca de los productos a entregar conforme lo requerido en el literal o) del numeral 2.3 del capítulo II de las bases integradas.

3. Documentos de Carácter informativo

- En el Formulario 10 de la empresa no se ha completado correctamente la siguiente información:
- En los puntos 12 y 13 no se identifica el tipo de Documento Oficial de Identidad (DOI) de cada una de las personas indicadas en el cuadro:

SECCIÓN II: ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES, PROPIETARIOS Y EMPRESAS VINCULADAS
12. Administrador(es): (directores y gerente general)
13. Representante(s): (Apoderados)

- En el punto 14 referido a los Accionistas, socios o asociados se eliminaron a los socios inicialmente consignados, dejando el Formulario incompleto.

Es preciso mencionar que conforme la partida registral presentada las personas naturales denominadas Juana Berrocal y Jessica Martinez cuentan con el capital en un 50% cada una.

información inicial

14. Accionistas, Socios o Asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica:

información actual

14. Accionistas, Socios o Asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica:





- En el punto 16 no se ha completado los ingresos y operaciones que se realizarán con el FMV:

SECCIÓN III: INGRESOS Y OPERACIONES REALIZADAS O QUE REALIZARA CON EL FMV S.A.	
16. Nivel de ventas anuales: <input type="checkbox"/> ≤ 200 millones <input type="checkbox"/> > S/ 20 millones ≤ S/ 200 millones <input type="checkbox"/> > 1700 UIT ≤ S/ 20 millones <input type="checkbox"/> > 150 UIT ≤ 1700 UIT <input type="checkbox"/> > 150 UIT	

- En los Formularios 10A presentados no cumplió con subsanar la siguiente información, asimismo se debe presentar un Formulario 10A por cada representante, socio y debe estar firmado por cada uno en su calidad de persona natural (si se duplican solo se remite 1 vez) :

FORMULARIO N° 010-A-SPLAFMV-ANEXO SOCIOS (Persona natural), ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES			
Proveedor Persona Jurídica			
SECCIÓN I: Identificación de la persona a registrar			
1. Apellidos: <i>PRETELL FRANCIA</i>	2. Nombres: <i>JOHNNY DANTE</i>	3. D.O.I. (DNI, Pasaporte, C.E., C.I., etc.) Número: <i>06989424</i>	
4. Fecha de Nacimiento: <i>22 DE JUNIO DE 1965</i>	5. Lugar de Nacimiento: <i>LIMA</i>	6. Nacionalidad: <i>PERUANA</i>	7. Residencia: <i>SURCO</i>
8. Domicilio: <i>Jr. FELIX TELLO ROJAS H.I lote 1</i>		12. Número de Teléfono (casa/celular): <i>995814578</i>	
9. Departamento: <i>LIMA</i>	10. Provincia: <i>LIMA</i>	13. Correo Electrónico: <i>premarsac@hotmail.com</i>	
11. Distrito: <i>SURCO</i>			
SECCIÓN II: Información económica y laboral de la persona a registrar			
14. Ocupación Oficio o Profesión: <i>ADMINISTRADOR</i>	15. Centro de Labores: <i>INDUSTRIA PREMAR SAC</i>	16. Cargo que Ocupa: <i>GERENTE GENERAL</i>	17. Tiempo de Servicio: <i>23 AÑOS</i>
18. Actividad económica y CIIU: <i>BIENES Y SERVICIOS GENERALES</i>		19. Ingreso promedio mensual: <i>5,000.00</i>	
SECCIÓN III: Relación con el Proveedor Persona Jurídica			
20. Denominación o razón social: <i>INDUSTRIAS PREMAR SAC</i>			21. RUC N°: <i>20961214658</i>
22. Tipo de relación:			
SECCIÓN IV: Persona Expuesta políticamente (PEP)			
23. Si es o no una persona calificada como PEP:			
PEP	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Entidad Pública:		Función Pública Destacada:	
		Periodo: Actual Últimos 5 años:	

- En el anexo 13, no cumplió con subsanar en completar la siguiente información

ANEXO 13

Formato N° 12: "Formulario N° 029-SPLAFMV-Declaración jurada de integridad-persona jurídica"
Código: FOR-OC-22-C-1-315

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Presente. -

Ref.:¹





Fondo Mivivienda

Por ende, no perfeccionó el contrato derivado del proceso del asunto y dentro del plazo establecido por Ley, corresponde proceder conforme lo estipulado en el numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley, donde se estipula lo siguiente: "cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la Buena Pro". Por lo tanto, se notifica mediante el presente documento la pérdida de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 019-2022-FMV-1 para el servicio de Servicio de limpieza para local central del FMV.

Atentamente,

Yanira Margarita Lozano Meza

CERTIFICADO N° 51196
Gerente de Administración

QUE EL ORIGINAL DE ESTA CARTA FUE DILIGENCIADA AL DESTINATARIO Y DOMICILIO: JOHNNY DANTE PRETELL FRANCIA - CA. DOÑA VICTORIA MZ. F, LT. 10, URB. VICTORIA - SANTIAGO DE SURCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, SIENDO DEJADA BAJO PUERTA DEL INMUEBLE SEÑALADO A SOLICITUD DEL REMITENTE YA QUE SE INTENTO REITERADAS VECES PERO NADIE ACUDIO A NUESTRO LLAMADO.

DE LO QUE DOY FE.

SAN ISIDRO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES.

/GSV // 001-0113182//CTRL:00102202300079801/

Fermin Antonio Rosales Sepulveda
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA
ROSALES SEPULVEDA

